

DECRETO N°

768

TEMUCO,

14 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.-.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. A Todo Terreno.**

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>A Todo Terreno.</b>
A quienes va dirigido	Organizaciones Territoriales pertenecientes a la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de desarrollar un trabajo con las organizaciones territoriales en cada uno de sus macrosectores Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar y cumplir metas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Reuniones de Trabajo con <b>Organizaciones territoriales</b> de la comuna ( <b>Juntas de Vecinos</b> ), actividad que cuenta con la participación del señor Alcalde y los diversos Directores Municipales, cuyo propósito es el de conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo y permitiendo con ello gestionar la solución a sus requerimientos mejorando así la calidad de vida de las personas y su entorno.
Fecha de la Actividad	22 Marzo 2017
Cobertura estimada	60 Miembros de las Organizaciones Territoriales
Gasto Programado	\$ 100.000 (Cien Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación ( Jugos, Galletas, Kucken, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral ) <b>\$ 100.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

124127

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

16: 30 Horas Inicio y Recepción de Invitados  
16:45 Horas Saludos a las JJ.VV Presente.  
17:00 Presentación de Las Organizaciones Asistentes  
18:00 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catriful, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/GDC/RMP/mbr  
Distribución:

- DIDE.CO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.





DECRETO N°

4165

TEMUCO,

26 DIC 2016.

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014, y sus modificaciones posteriores.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y

**el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.**

**5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan, de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.**

**6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.**

**7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.**

**8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.**

**9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.**

**10.- Que, en sesión de fecha 13.12.16 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017, que contiene, entre otros, actividades de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales.**



11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese los siguientes programas y actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad, para el año 2017:

**PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2017 \$</b>
12-03-04	Microbasurales	178.637.000.-
12-05-01	Operativo 24 horas	137.753.000.-
12-06-01	Aguas lluvias	130.943.000.-
12-06-03	Planta elevadoras	50.775.000.-
12-06-04	Mejoramiento de veredas	60.143.000.-
12-07-01	Red vial y refugios peatonales	530.660.000.-
12-07-02	Servicios de gestión comunitaria	31.372.000.-
12-09-01	Gestión ambiental	114.134.000.-
12-09-02	Clínica veterinaria	74.604.000.-
12-10-01	Plan de seguridad ciudadana	338.501.000.-
12-10-02	Sistema de tele vigilancia	244.688.000.-
12-10-03	Fono emergencia 1409	59.905.000.-
12-10-04	Vigilancia ciclo vías	21.232.000.-
12-10-05	Comercio ambulante	39.775.000.-
12-11-01	Feria Pinto	110.756.000.-
12-11-02	Feria Labranza	14.155.000.-
12-11-05	Ferias itinerantes	20.345.000.-
14-01-01	Comité comunal de emergencia	118.033.000.-
14-02-01	Ayudas sociales paliativas	593.964.000.-
14-02-02	Informes sociales	26.410.000.-
14-02-03	Becas de mantención	7.420.000.-
14-02-04	Asistencia social rural	107.978.000.-
14-03-01	Beneficios sociales	19.828.000.-
14-04-01	Actualización ficha social	81.880.000.-
14-05-01	Ayudas técnicas discapacidad	102.133.000.-
14-05-02	Personas en situación de calles	18.034.000.-
14-06-01	Guarderías municipales	52.980.000.-
14-07-01	Organizaciones territoriales y funcionales	249.213.000.-
14-07-03	Presupuestos participativos	190.757.000.-

	<p>pertenecientes al programa Jornadas Alternas.</p> <p><b>II. Jornada Recreacional Infantil:</b>  <b>Aniversario de la Guardería.</b> Generar espacio de encuentro entre niños y niñas, padres/apoderados y autoridades comunales a través de show infantil, con motivo del Aniversario N° 23 y N° 21 de las Guarderías Escolares Municipales El Arbolito y El Gorrioncito en la comuna de Temuco.</p>
<b>RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento Social.
<b>EMISION DE INFORMES</b>	Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

P/A2017

<b>PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>14 07 01 Organizaciones Territoriales y Funcionales</b>
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</b>	Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA</b>	<p>a) Entregar información a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Temuco, en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.</p> <p>b) Realizar el catastro, búsqueda y seguimiento de todas aquellas organizaciones Territoriales y Funcionales que puedan existir en los 8 macrosectores de la comuna y no se</p>

	<p>encuentren legalizadas, logrando con ello su formalización e incorporación a los diversos programas implementados por el Municipio de Temuco.</p> <p>c) Realizar en conjunto con las organizaciones, la preparación de los antecedentes para la postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.</p> <p>d) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.</p>
<p>SERVICIOS O PRODUCTOS, CON EL OBJETIVO QUE SE INDICA:</p>	<p>a) <b>"A Todo Terreno"</b>. Reuniones de Trabajo con <i>Organizaciones territoriales</i> de la comuna (<i>Juntas de Vecinos</i>), el propósito es conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo.</p> <p>b) <b>Actividades Sociales y Recreativas</b>. Los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco pueden participar en actividades recreativas, sociales y culturales,</p> <p>c) <b>"Nosotros Proponemos"</b>. Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco. con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.</p> <p>d) <b>Celebración Día del Dirigente</b>: Actividad recreativa y social que tiene por objeto el de celebrar en el mes de Agosto, a los dirigentes sociales de la comuna de Temuco.</p> <p>e) <b>Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales</b>: tiene como propósito la existencia de un canal de información directo entre las Organizaciones y el Municipio.</p> <p>f) <b>Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales</b>.</p> <p>g) <b>Talleres de Capacitación a Líderes y Dirigentes de la Comuna</b>.</p> <p>h) <b>Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal</b>.</p>
<p>COMUNIDAD BENEFICIADA</p>	<p>a) Se espera atender y asesorar en terreno a 170 Juntas de Vecinos y 80 Organizaciones Funcionales, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro Poniente, Santa Rosa, Labranza,</p>



	<p>Costanera del Cautín.</p> <p>b) Realizar un mínimo de 4.080 visitas a Juntas de Vecinos y 1920 visitas a Organizaciones Funcionales de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.</p> <p>c) Capacitar a 400 Dirigentes Comunitarios en materias de Liderazgo, dinámica grupal, manejo de finanzas, comunicación, etc. , de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.</p> <p>d) Lograr la participación de a lo menos 15.000 personas entre dirigentes y vecinos en actividades masivas recreativas y de auto cuidado de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.</p> <p>f) Entregar a 26.000 niños aproximadamente juguetes y 170 cajas de dulces a juntas de vecinos u organizaciones territoriales</p>
<b>ACTIVIDAD Y DETALLE</b>	<p>Durante enero a diciembre: Actividades Sociales-Recreativas Movilización / Buses</p> <p>Durante febrero a diciembre <b>"A Todo Terreno".</b> "Nosotros Proponemos". Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales</p> <p>En los meses de marzo, junio y septiembre Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna</p> <p>Agosto Celebración día del Dirigente</p> <p>Diciembre Distribución de los juguetes y dulces de la navidad Comunal 2017</p>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$249.213.000.-
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Actividad 1: "A Todo Terreno".</b></p> <p><b>Recursos Humanos:</b> 2 Personas: para la recopilación de solicitudes de</p>



usuarios del programa, emisión de informes que permitan orientar y derivar los requerimientos a las unidades municipales competentes, con el objeto de entregar soluciones a dichas inquietudes y dar solución más rápida, mejorando con ellos la calidad de vida y la condición social de los habitantes de la Comuna.

**14 Personas** para detectar en terreno las diversas necesidades sociales y culturales que afectan a los vecinos y organizaciones a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales, con el objeto de entregar soluciones a dichos requerimientos y llevar alternativas de soluciones a las reuniones de Trabajo.

**1 Persona** para recepcionar solicitudes internas de entrega de recursos materiales, alimentos entre otros, preparar la disposición de carpetas, mobiliario y salón con la finalidad de habilitar los recintos en que se desarrollaran dichas reuniones.

**Recursos Materiales:**

Servicio de Producción de Eventos, Salón para Actividad, Alimentos, Difusión, Impresos, materiales de oficina. Materiales necesarios para la realización de las actividades.

**Actividad 2: Actividades Sociales- Recreativas**

**Recursos Humanos:**

**2 Personas** : que proponga la realización de actividades, redacte minutas de las actividades a desarrollar y entregue los requerimientos a los funcionarios del programa para que se realice la difusión a los vecinos y la adquisición de lo necesario para que la actividad.

**14 Personas:** para realizar la difusión y convocatoria de la actividad a todos los macrosectores, entregando folletos asistiendo a reuniones para informar, organizar el traslado de las personas de ida y regreso a dichas actividades logrando así la participación activa de los vecinos de la comuna.

**4 Personas** para obtener el registro gráfico y de firmas de los asistentes a las actividades

**Recursos Materiales:**

**Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Difusión, Impresos**

**Actividad 3: "Nosotros Proponemos".**

**Recursos Humanos:**

**2 Personas:** para la recopilación de solicitudes de usuarios del programa, emisión de informes que permitan orientar y derivar los requerimientos a las unidades municipales competentes, con el objeto de entregar soluciones a dichas inquietudes y dar solución más rápida, mejorando con ellos la calidad de vida y la condición social de los habitantes de la Comuna.

**1 Persona:** Para habilitar, preparar y ordenar mesa de trabajo en cuando a Orden y distribución en el salón.

**1 Persona:** Realizar la convocatoria repartir la invitaciones a las organizaciones funcionales, realizar el chequeo y confirmación de los asistentes.

**1 Persona** para recepcionar solicitudes internas de entrega de recursos materiales, alimentos entre otros, preparar la disposición de carpetas, mobiliario y salón con la finalidad de habilitar los recintos en que se desarrollaran dichas reuniones.

**Recursos Materiales:**

**Servicio de Producción de Eventos, Banquetería, Vajilla, Difusión, Impresos, Alimentos.**

**Actividad 4: Celebración Día del Dirigente**

**Recursos Humanos:**

**16 Personas:** para realizar la convocatoria de 820 dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales distribuyendo las invitaciones y confirmando de manera presencial la asistencia al evento. Distribuirse en equipos de trabajo que permitan chequear la lista de asistentes.

**3 Personas:** para confeccionar bases de datos de los dirigentes que participarán de la actividad, con el fin de recopilar información correcta para un mejor control y realizar el registro de asistentes en la actividad.



**Recursos Materiales:**

**Servicio de Producción de Eventos, Salón para Actividad, Amplificación, Iluminación, Impresos, Difusión**

**Actividad 5: Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales**

**Recursos Humanos:**

**14 Personas: Entregar información en relación a actividades sociales y comunitarias, postulación a proyectos a la comunidad a través de reuniones y visitas en terreno sobre los pasos que deben ejecutarse para la constitución, organización y funcionamiento de grupos de vecinos, de acuerdo a la ley 19.418 y 20.500 y además informar sobre programas que desarrolla la Municipalidad en el ámbito social, cultural y recreativos en los diferentes macrosectores de la comuna, Fundo el Carmen, Amanecer, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Centro, Poniente, Labranza, Pueblo Nuevo.**

**3 Personas: para sistematizar datos y estadísticas con la finalidad de mantener un orden, control y certeza de que los vecinos están bien informados.**

**Recursos Materiales:**

**Material de Librería, Impresos, Difusión**

**Actividad 6: Fondeve**

**Recursos Humanos**

**3 Personas: Para Orientar a interesados mediante la entrega de las bases y formularios de postulación.**

**Realizar la recolección de postulaciones asignando numero de folio a cada una de ellas y preparar carpetas para ser evaluadas, distribuir carpetas ganadoras a personas encargadas de seguimiento de los proyectos, llevar el seguimiento en planilla digital de todos estos procesos y personas relacionadas.**

**Recursos Materiales:**

**Material de Librería, Impresos, Difusión, Servicio de Banquetearía, Alimentos**

**Actividad 7: Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales**

	<p><b><u>Recursos Humanos</u></b>  <b>1 Persona:</b> Llevar registro diario, semanal y mensual de solicitudes de traslado solicitados por las Organizaciones Territoriales y Funcionales, tramitar la entrega del servicio traslado de pasajeros, dar respuesta a las organizaciones y realizar la conexión con empresa encargada del transporte realizando el chequeo de dicho servicio.</p> <p><b>1 Persona:</b> Entregar información a usuarios (as) que solicitan servicio de traslado, recepcionar solicitudes para proceso de evaluación.</p> <p><b><u>Recursos Materiales:</u></b>  <b>Materiales de Librería, fotocopias, movilización</b></p> <p><b><u>Actividad 8: Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna.</u></b></p> <p><b><u>Recursos Humanos</u></b>  <b>1 Persona:</b> que realice la entrega de información a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna, referentes a la Ley 19.418, Ley 20.500, a través de talleres y charlas cada 3 meses, con la finalidad de aportar conocimientos que le permitan dirigir de una mejor forma sus organizaciones, mejorando así la calidad de vida en ámbito social y cultural de su Macrosector.</p> <p><b>2 Personas:</b> para confeccionar bases de datos de los dirigentes que participarán de la actividad, con el fin de recopilar información correcta para un mejor control y realizar el registro de asistentes en la actividad.</p> <p><b>1 Persona</b> para recepcionar solicitudes internas de entrega de recursos materiales, alimentos entre otros, preparar la disposición de carpetas, mobiliario y salón con la finalidad de habilitar los recintos en que se desarrollaran dichas actividades.</p> <p><b><u>Recursos Materiales</u></b>  <b>Servicio de Producción de Eventos, Alimentación, Impresos, Difusión</b></p> <p><b><u>Actividad 9: Distribución de los juguetes y dulces</u></b></p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p><b><u>de la navidad Comunal 2016.</u></b></p> <p><b><u>Recursos Humanos</u></b>  <b>16 Personas:</b> que recepcionen la solicitud de inscripción de niños, verifiquen la información, entreguen los cupones a cada organización solicitantes y su distribución material por sector y organización según calendario programado con anterioridad.</p> <p><b>2 Personas:</b> para confeccionar bases de datos de los dirigentes que participarán de la actividad, con el fin de recopilar información correcta para un mejor control y realizar el registro de asistentes en la actividad.</p> <p><b>1 Persona</b> para recepcionar solicitudes internas de entrega de recursos materiales, alimentos entre otros, preparar la disposición de carpetas, mobiliario y salón con la finalidad de habilitar los recintos en que se desarrollaran dichas actividades.</p> <p><b><u>Recursos Materiales</u></b>  <b>Premios, Alimentos</b></p>
<b>RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento Organizaciones Funcionales y Territoriales.</b>
<b>EMISION DE INFORMES</b>	<b>Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.</b>

P/A2017

<b>PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>14 07 03 Presupuestos Participativos</b>
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</b>	<b>Generar y co-construir instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de condiciones</b>

	reparación de equipos ferroviarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación de piezas para la mantención de equipos.</li> <li>• Equipos y herramientas</li> <li>• Materiales necesarios para la realización de las actividades.</li> </ul>
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Patrimonio Cultural
EMISION DE INFORMES	Informes trimestrales, de las actividades realizadas y de la cantidad de beneficiarios de ellas; informes de carácter presupuestario y financieros, de las actividades del programa individualizado. Dichos informes se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/ybd

Distribución:

Todas las direcciones municipales  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control.  
Departamento de Gestión de Abastecimiento.  
Oficina de Partes

